

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20170000949433	Fecha de emisión:	09-08-2017	Fecha de aceptación: 14-08-2017
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	EMINSER CIA. LTDA.	Razón social:	EMPRESA DE INVESTIGACION Y SEGURIDAD EMINSER CIA. LTDA.	RUC: 1790544532001
Nombre del representante legal:	RODRIGUEZ RODRIGUEZ LUIS ALFREDO			
Correo electrónico del representante legal:	lrodriguez@eminserseguridad.com	Correo electrónico de la empresa:	lrodriguez@eminserseguridad.com	
Teléfono:	0998374029			
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	GOBIERNO AUTONOMO DESENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PEDRO MONCAYO	RUC:	1760003840001	Teléfono: 02-2365125 02-2365264 02-2366119
Persona que autoriza:	Alejandro Mancheno	Cargo:	Director Administrativo Encargado	Correo electrónico: maribel.pineda@pedromoncayo.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	BLANCA MARIBEL PINEDA VALLEJOS	Correo electrónico:	marypinedapd@hotmail.com	
Dirección de entrega:	Provincia: PICHINCHA	Cantón:	PEDRO MONCAYO	Parroquia: TABACUNDO, CABECERA CANTONAL
	Calle: CALLE SUCRE	Número:	981	Intersección: PARQUE CENTRAL
	Edificio:	Departamento:		Teléfono: 02-2365125 02-2365264 02-2366119
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08H00 a 17h00		
	Responsable de recepción de mercadería:	Henry Polanco		
Observación:	El servicio se deberá prestar a partir del 23 de Agosto del 2017. El oferente que resulte adjudicado deberá cancelar la tasa correspondiente a la Elaboración de pliegos y adjudicación de contratos (0.10% del valor del contrato que en ningún caso podrá ser menor de USD 50,00). El oferente deberá presentar una póliza de responsabilidad civil y una póliza de seguro de vida y accidente. .			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuera inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir únicamente la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad
Nombre: BLANCA MARIBEL PINEDA VALLEJOS	Nombre: Alejandro Mancheno	Nombre: FRANK BORYS GUALSAQUI RIVERA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
852500021	<p>PUNTO DE SERVICIO INSTITUCIONAL DE 24 HORAS PERMANENTE CON ARMA LETAL</p> <p>PUNTO DE SERVICIO INSTITUCIONAL DE 24 HORAS PERMANENTE CON ARMA LETAL MARCA: MARCA</p> <ul style="list-style-type: none"> - MATERIALES: *Material de escritorio, para los puestos de seguridad: libro de anotaciones, esferográficos, regla, etc. *Formularios para el control de acceso y salida de los diversos tipos de vehículos - TAREAS BÁSICAS DEL PERSONAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD: Garantizar la seguridad de las personas y los bienes en el punto contratado - EQUIPAMIENTO: *Porta arma. *Cinturón. *Radio Handy (certificado de homologación de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones-ARCOTEL) *Sistema de comunicación manos libres *Chaleco antibalas IIIA las especificaciones técnicas de los chalecos se sujetará a alguna de las normas internacionales: NTMD- 0028-A3, NOM-166-SCFI, MA.01-A1, NLI-0101, ASTM E2902, en cuanto a los componentes del Chaleco: Parte Frontal, Parte Trasera, 2 Paneles Balísticos, Placa reductora de Trauma, Cierres y/o adhesivos *Linterna *Impermeable *Tolete (PR24) *Gas OC (Oleoresin capsicum, registrado en el COMACO) - FABRICANTE: FABRICANTE - CAPACITACIÓN: Capacitación en funciones propias de seguridad y vigilancia, primeros auxilios, defensa personal, atención en siniestros, manejo de extintores, relaciones humanas, etc. (120 horas según Capítulo III artículo 8 del Reglamento a la Ley de vigilancia y seguridad privada) - JORNADA: Diurna y Nocturna - CARACTERÍSTICAS DEL PERSONAL: *Certificado médico que acredite excelente salud, física y mental *Certificado de antecedentes penales - ARMAMENTO: *Arma de fuego letal *Permiso de porte y tenencia de armas actualizado del Comando Conjunto de Fuerzas Armadas. - FACTOR HOMBRE: 3,3 guardias - MOVILIZACIÓN: Incluye Movilización - SUPERVISIÓN: Incluye supervisión - UNIFORMES: *Se utilizará exclusivamente el autorizado por el Departamento de Control y Supervisión de Empresas de Seguridad Privadas (COSP), *El uniforme deberá estar en buenas condiciones de uso, mismo que será sujeto de inspección por la entidad contratante. Como parte del uniforme, el guardia de seguridad debe portar la credencial de identificación personal en un lugar visible, ésta incluirá el logotipo y nombre de la compañía de seguridad, los datos personales del portador (nombres completos, número de cédula de identidad, función asignada) y su fotografía. *El uniforme deberá adecuarse al clima. *El uniforme deberá ser elaborado con tela nacional 	1 (5 meses)	3.017,4315	0,0000	15.087,1575	12,0000	16.897,6164	530208

Subtotal	15.087,1575
Impuesto al valor agregado (12%)	1.810,4589
Total	16.897,6164

Número de Items	1
Flete	0,0000
Total de la Orden	16.897,6164